



---

## Providencias Judiciales

---

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

##### NÚMERO 1

##### EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento modificación sustancial condiciones laborales número 1211/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rajaa Fritah, contra la empresa Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz Castilla La Mancha y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando la demanda en reclamación por modificación sustancial de condiciones laborales, interpuesta por Rajaa Fritah, contra la empresa Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz Castilla La Mancha, con la intervención de Fogasa, debo declarar y declaro nula la modificación sustancial de los turnos de trabajo de la actora operada desde noviembre de 2015, condenando a la empresa a estar y pasar por esta declaración reponiendo a la trabajadora en sus anteriores condiciones de trabajo consistentes en turnos de trabajo de mañana y noche.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra ella no cabe formular recurso de suplicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 138.6 de la L.R.J.S.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de citación a Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz Castilla La Mancha, se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y colocación en el tablón de anuncios.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 3 de octubre de 2016.– El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-5739